Gobernador Regional

JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓ N EJECUTIVA REGIONAL

N°337 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 18 JUN. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La **Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019-GR-JUNÍN/GR**, de echa **02 de enero del 2019**; El **Reporte N° 089-2019-GRJ-DRAJ/GRJ**, de echa de recepción **14 de junio del 2019**, mediante el cual el **Director Regional de Agricultura** propone al Ingeniero Agrónomo **EDWIN CESAR ARROYO CORILLOCLLA**, como **Director de la Agencia Agraria de Concepción, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019-GR-JUNÍN/GR**, de fecha 02 de enero del 2019, se designó con efectividad desde el 01 de enero del 2019, al Médico Veterinario **WILLIAM CÓRDOVA PARDO**, en el cargo de **Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín** de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el **Reporte N° 089-2019-GRJ-DRAJ/GRJ**, de fecha de ecepción **14 de junio del 2019**, el **Director Regional de Agricultura** ropone al Ingeniero Agrónomo **EDWIN CESAR ARROYO CORILLOCLLA**, en el **cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín**;

Que, estando a la propuesta presentada es necesario dar por concluida a designación señalada precedentemente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Agencia Agraria Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al ngeniero Agrónomo **EDWIN CESAR ARROYO CORILLOCLLA**, para lo cual lebe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento le la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los uncionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por

designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Médico Veterinario **WILLIAM CÓRDOVA PARDO**, en el cargo de **Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín** de nivel remunerativo F-4;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ingeniero Agrónomo **EDWIN CESAR ARROYO CORILLOCLLA**, en el cargo de confianza de **Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín** de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
Lo que transcribo a Ud. p
conocimiento , fines pert